

RESOLUCION No. 20250910000475 - 09

09 de mayo de 2025

“Por medio del cual se modifica la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 002 del 29 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 04 del 27 de septiembre de 2024 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2025 y aprobó las vigencias futuras de los años 2026 hasta 2028, donde se estableció un total de fuentes de \$178,947 y un total de usos de \$174,894, para una disponibilidad final de \$4,053 (cifras expresadas en millones de pesos).

Urabá:

Calle 97ª # 104-13 Barrio Humedal.
Apartadó – Antioquia

Línea de atención 01 8000 415 115

Occidente:

Carrera 11 # 22ª- 63
San Jerónimo – Antioquia.

Contacto Transparente 01 8000 522 955

NIT: 900072303-1

Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

6. Que, en la sesión de Junta Directiva No. 239 del 20 de febrero de 2025, se aprobó la modificación al Plan de Inversiones de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2025, para trasladar \$4,404 del presupuesto de Alcantarillado al presupuesto de Acueducto, pasando el valor de Acueducto de \$13,835 a \$18,239 y el valor de Alcantarillado pasa de \$30,164 a \$25,760 (cifras expresadas en millones de pesos).
7. Que el 29 de abril de 2025 en sesión No. 241 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con ocasión a la actualización de saldos finales a diciembre 31 de 2024, adiciones, reducciones y traslados, mediante el Decreto No. 002 del 29 de abril de 2025, así: Total ingresos en \$178,741, Total gastos en \$165,099 y Disponibilidad Final por \$13,642 (cifras expresadas en millones de pesos).
8. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° contenidas en el Decreto 002 del 29 de abril de 2025.
9. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20240910001495-22 del 30 de septiembre de 2024 y No. 20250910000390-07 del 29 de marzo de 2025 con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 de Aguas Regionales EPM.
10. Que los estados financieros definitivos de la sociedad con corte al 31 de diciembre de 2024, frente al presupuesto aprobado para la vigencia 2025 arrojaron una menor disponibilidad de caja por \$4,673; por lo anterior, se requiere modificar la Disponibilidad Inicial del presupuesto de la vigencia 2025 por \$5,563, que corresponde al saldo en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024 (cifras expresadas en millones de pesos).

Urabá:

Calle 97ª # 104-13 Barrio Humedal.
Apartadó – Antioquia

Línea de atención 01 8000 415 115

Occidente:

Carrera 11 # 22ª- 63
San Jerónimo – Antioquia.

Contacto Transparente 01 8000 522 955

NIT: 900072303-1

Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

11. El rubro de Recursos de Capital presentó un aumento por \$4,467 quedando en \$56,713, ya que las cuentas por pagar al cierre de diciembre 2024 disminuyeron en \$5,533 frente a lo presupuestado, versus, el aumento en recurso de deuda por \$10,000 correspondiente a contratos de empréstito firmados en 2024, toda vez que, se desplazó el desembolso para 2025 por unas actividades del plan de inversiones conforme algunos cambios en la planeación de la ejecución. (cifras expresadas en millones de pesos).

12. Que, el rubro de Gastos de Funcionamiento disminuyó en \$4,192, quedando por \$73,757 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual se explica a continuación:

- Disminución por \$1,582 millones de pesos, en los saldos de las cuentas por pagar que quedaron al 31 de diciembre de 2024.
- Con el fin de aliviar la caja operativa de la empresa y mitigar el riesgo de liquidez, se analizó con cada una de las Áreas sobre renuncias al presupuesto de hechos económicos que no afectaran los indicadores operativos y la operación del negocio, por lo tanto, se realizará reducción por \$2,580 millones de pesos.
- Disminución por \$30 millones de pesos del rubro de Gastos de Funcionamiento por traslado hacia el rubro de Gastos de Operación Comercial con el objetivo de amparar las alzas que el Gobierno Nacional ha decretado en los precios del Diesel.

13. Que, el rubro de Inversión disminuye en \$5,633 quedando por \$55,317 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual se explica a continuación:

- Disminución por \$3,850 millones de pesos, en los saldos en las cuentas por pagar que quedaron al 31 de diciembre de 2024.
- Disminución en Otras Aplicaciones de Inversión por \$1,783 millones de pesos, por renuncias presupuestales con el fin de aliviar la caja operativa de la empresa y mitigar el riesgo de liquidez, sin que estos afectaran los indicadores operativos y la operación del negocio.

14. Que, el rubro de Gastos de Operación Comercial aumenta en \$30 quedando por \$8,571 (cifras expresadas en millones de pesos), por traslado desde el rubro de Gastos de Funcionamiento con el objetivo de amparar las alzas que el Gobierno Nacional ha decretado en los precios del Diesel.
15. Que considerando lo citado, las modificaciones al presupuesto hasta aquí citadas implican un aumento en la disponibilidad final por \$9,589, pasando de \$4,053 a \$13,642 (cifras expresadas en millones de pesos).
16. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 de Aguas Regionales EPM, para lo cual, dado que las consideraciones expuestas implican modificar en gran medida las disposiciones de las Resoluciones No. 20240910001495-22 del 30 de septiembre de 2024 y No. 20250910000390-07 del 29 de marzo de 2025, se observa oportuno incorporar en la presente resolución aquellas disposiciones de estas normas que permanecerían vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2025, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	178,741,399,919
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	5,563,427,928
1.0.01	Caja	19,500,001
1.0.02	Bancos	5,543,927,927
1.1	INGRESOS CORRIENTES	116,464,806,535
1.1.02	Ingresos no tributarios	116,464,806,535
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	56,713,165,456
1.2.05	Rendimientos financieros	450,241,362
1.2.07	Recursos de crédito interno	56,262,924,095

Artículo Segundo. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2025, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	165,099,279,102
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73,757,926,707
2.1.1	Gastos de personal	21,082,781,544
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	41,062,927,443
2.1.3	Transferencias corrientes	69,751,500
2.1.6	Adquisición de activos financieros	258,027,073
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	11,284,439,147
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	27,453,557,070
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	27,453,557,070
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	55,317,083,898
2.3.1	Gastos de personal	2,671,870,260
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	52,635,213,648
2.3.6	Adquisición de activos financieros	9,999,990
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8,570,711,426
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	8,570,711,426

Artículo Tercero. Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2025:

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

Artículo Cuarto. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente las Resoluciones No. 20240910001495-22 del 30 de septiembre de 2024 y No. 20250910000390-07 del 29 de marzo de 2025.

Dado en Apartadó a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR GARRO ARIAS
Gerente

Proyectó:	<i>Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero</i>
Revisó:	<i>Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera</i>
Revisó Aspectos Legales:	<i>Diana Marcela Quirós Benavides / Profesional A. Legales y S. General</i>
Aprobó:	<i>Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa</i>

Urabá:

Calle 97ª # 104-13 Barrio Humedal.
Apartadó – Antioquia

Línea de atención 01 8000 415 115

Occidente:

Carrera 11 # 22ª- 63
San Jerónimo – Antioquia.

Contacto Transparente 01 8000 522 955

NIT: 900072303-1

Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com